



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-009

Versión: 3.0-2022

No.	0282	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
-----	------	----	------	---------------	------------------------

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA		
Nit:	800.252.844-2		
Contratista:	NICOLAS BRAVO GONZALEZ		
Identificación:	C.C. 1.077.875.421 de Garzon (H)	Nit. 1.077.875.421-3	
Código Unspsc:	77101701 - Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales		
Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA GOMEZ , identificada con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa de Putumayo, quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra NICOLAS BRAVO GONZALEZ , quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se registrará por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales apoyando el dialogo y coordinación social en el NDFyB "Ciudad Yari" en el marco del contrato interadministrativo No. 191 del 2024 denominado "Realizar las actividades socio-prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de Corpoamazonia logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico".		
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de ONCE (11) MESES y QUINCE (15) días . Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.		
3) Obligaciones:	Específicas: a) Coordinar el plan de trabajo mensualmente de las caracterizaciones prediales, diseñado y aprobado con los gestores prediales. b) Apoyar a realizar la verificación del correcto diligenciamiento de la ficha socio predial de cada una de las caracterizaciones prediales. c) Apoyar a realizar la verificación del acta de visita realizada por el gestor predial a cada uno de los gestores del cambio. d) Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas dentro del objeto contractual.		

Revisó Juridicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Juridicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-009

Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
-----	-----	----	------	---------------	------------------------

- e) Apoyar en la construcción de los informes de seguimiento trimestrales que contenga resultados parciales de los entregables de cada actividad y aprendizajes y ajustes
- f) Apoyar la consolidación de los soportes técnicos necesarios para el plan de desembolsos del CI 191 - 2024
- g) Apoyar a participar en la reunión de socialización y firma de los acuerdos de conservación desarrollados en los NDFyB.
- h) Apoyar a gestionar la convocatoria, divulgar y organización de las reuniones de firma de acuerdos
- i) Apoyar a elaborar informes o conceptos técnicos de seguimiento y evaluación a las familias, conforme a las AT-D o según las necesidades planteadas por la comunidad
- j) Apoyar a realizar la visita técnica de seguimiento y evaluación a las familias, conforme a las AT-D o según las necesidades planteadas por la comunidad
- k) Apoyar en la alimentación de la base de datos con la información clave de las familias del proyecto Conservar Paga
- l) Apoyar la construcción del informe final del CI 191 - 2024 que contenga resultados de los entregables de cada actividad, aprendizajes y ajustes

Generales:

- a) Presentar plan de trabajo en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-009

Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
-----	-----	----	------	---------------	------------------------

	<p>g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.</p> <p>h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad</p>																											
4) Valor y forma de pago:	<p>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 59.800.000) MCTE.</p> <p>La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de Inversión <u> x </u> Funcionamiento <u> </u>; Concepto: recursos propios</p>																											
	<table><tr><td rowspan="3">IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td colspan="2">INVERSION</td><td>X</td></tr><tr><td colspan="2">Rubro</td><td colspan="2">Recursos</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">21-3202.02.03.01</td><td colspan="2">262</td><td></td></tr><tr><td>No. de CDP</td><td>30</td><td>F/Expedición</td><td>14/01/2025</td><td>Vigencia</td><td>2025</td></tr></table>						IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		X	Rubro		Recursos			21-3202.02.03.01		262			No. de CDP	30	F/Expedición	14/01/2025	Vigencia	2025
	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		X																						
		Rubro		Recursos																								
		21-3202.02.03.01		262																								
No. de CDP	30	F/Expedición	14/01/2025	Vigencia	2025																							
<p>El valor total del contrato asciende a la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 59.800.000) MCTE, correspondientes a honorarios pagaderos en ONCE (11) MENSUALIDADES completas y vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.200.000) M/CTE y una fracción equivalente a QUINCE (15) DÍAS laborados por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000) MCTE.</p>																												
<p>Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p>																												
5) Garantía:	<p>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, la garantía</p>																											

Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
-----	------------	----	------	---------------	-------------------------------

	única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:						
	<table><tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Monto asegurado</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo del contrato y 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.	10% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Monto asegurado					
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.	10% del valor del contrato					
	<table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA</td></tr></table>	Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA				
Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA						
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.						
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato						
9) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</p> <p>El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>						
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo						
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.						

Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
------------	------------	-----------	-------------	----------------------	-------------------------------

12) Supervisión:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Subdirectora de Administración Ambiental, o quien lo reemplace o haga sus veces.</p> <p>El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.</p>
13) Declaraciones:	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>
14) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico nicolasbg04@gmail.com</p>
15) Liquidación	<p>De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.</p>

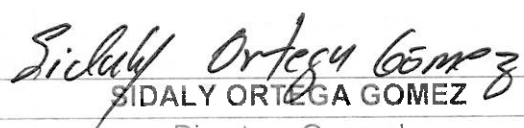
Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
-----	------------	----	------	---------------	------------------------

16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y se tendrá como sede el San Vicente del Caguán (Caquetá)
--	---

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los **28 ENE 2025**

Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
 SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	NICOLAS BRAVO GONZALEZ 1.077.875.421 de Garzon (H)

Revisó Juridicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyecto Juridicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-009

Versión: 3.0-2022

No.	028	DE	2025	CELEBRADO CON	NICOLAS BRAVO GONZALEZ
12) Supervisión:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Subdirectora de Administración Ambiental, o quien lo reemplace o haga sus veces.</p> <p>El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.</p>				
13) Declaraciones:	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>				
14) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico nicolasbg04@gmail.com</p>				
16) Liquidación	<p>De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.</p>				

Página 5 de 5

Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - DG	Firma	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-CBS-CPS-009

Versión: 3.0-2022

No. **028** DE 2025 CELEBRADO CON NICOLAS BRAVO GONZALEZ

16) Lugar de prestación del servicio: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y se tendrá como sede el San Vicente del Caguán (Caguán)

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los **28 ENE 2025**

Por CORPOAMAZONIA

POR EL CONTRATISTA

Sidaly Ortega Gómez
SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

Nicolas Bravo G
NICOLAS BRAVO GONZALEZ
1.077 875.421 de Garzon (H)